



BUIN, 14 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1357 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°288, de fecha 07 de abril de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la Anulación de la Patente Comercial Rol 2-1932. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 5.216, ingresada por Distribuidora de Industrias Nacionales, de fecha 27 de marzo de 2025.
- ✓ Solicitud de anulación de patente Rol 2-1932, de fecha 27 de marzo de 2025.
- ✓ Ingreso Municipal N° 3096807, Rol 2-1932 periodo enero-junio 2025, de fecha 28 de enero de 2025.
- ✓ Modificaciones y actualizaciones N° 12026115, emitido por el Servicio de Impuestos Internos a nombre de Distribuidora de Industrias Nacionales S.A, de fecha 21 de marzo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Andrés Cood Vergara.
- ✓ RUT de Distribuidora de Industrias Nacionales S.A.
- ✓ Autorización especial, donde se confiere la autorización a Maryeling Villanueva Chacón para realizar todo tipo de trámite administrativo, de fecha 24 de abril de 2024.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Maryeling Villanueva Chacón.
- ✓ Constitución de Sociedad Anónima Distribuidora de Industrias Nacionales S.A.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese la anulación de la patente Comercial Rol 2-1932 a nombre de **Distribuidora de Industrias Nacionales S.A**, RUT: 82.982.300-4, ubicada en José Manuel Balmaceda #63, Buin.

2. La patente indicada, no presenta deuda.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. HSS. vma
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

886163